



ORDENANZA NÚM. 07

SERIE: 2024-2025

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 5 SERIE 2023-2024 A LOS FINES DE ACLARAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA CUAL SE HARÁ EL SEGUNDO PAGO AUTORIZADO PARA LA COMPRA DEL SOLAR Y EDIFICIO CONOCIDO COMO LA CASONA Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El 20 de julio de 2023 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024 con el fin de autorizar la compra del solar y edificio conocido como La Casona de Yaucó.

**POR CUANTO:** Conforme a la Ordenanza Número 5, supra, el Municipio de Yaucó ya realizó el pago del 50% del precio de compra pactado y se apresta a realizar el pago del balance restante.

**POR CUANTO:** Que en la ordenanza número 5 se estableció que el pago del último pago a realizarse en la compraventa del solar y edificio de La Casona se realizaría de una partida previamente establecida, no obstante resulta necesario enmendar la antes indicada ordenanza para aclarar la partida de la cual se hará el pago final de la compraventa.

**POR TANTO:** LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

**Sección 1ra.** Se enmienda la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024 a los fines de autorizar que el pago final de la compraventa del Edificio y Solar de La Casona por la cantidad de \$170,000.00 se haga de la siguiente partida: 02-03-04-93.50 *Compra De Edificios (IVU2025)*. Las restantes disposiciones de la Ordenanza 5, supra, quedan inalteradas.

**Sección 2da.** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

**Sección 3ra.** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal de la OGP, Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Secretaría Municipal, Secretaría de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y demás agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Hon. Israel Burgos Vélez  
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Hon. Ángel L. Torres Ortiz  
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238  
TEL. 787-856-1178

## CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 07 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **5 de septiembre de 2024**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez  
Hon. Ricardo Ramírez Acosta  
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez  
Hon. Antonio Vega Velázquez  
Hon. Rafael Santiago Quiñones  
Hon. Marian Feliciano Caraballo  
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta  
Hon. José M. Morciglio Rodríguez  
Hon. Rafael Malavé Ramos  
Hon. José R. Padrón Vélez  
Hon. Ariel José Vargas Pérez  
Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo  
Hon. José L. Banchs Cedeño  
Hon. Oriana Geraldo Torres

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

**-NINGUNO-**

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **6 de septiembre de 2024**.

**CERTIFICO, ADEMÁS:** Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

**Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE:** Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **6 de septiembre de 2024**.

Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

SELLO OFICIAL